

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33189 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1011/2014, con NIG 1808742M20140001122, por auto de uno de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nevada Móvil, S.L., con domicilio en CR. Granada-Armilla s/n, Parque Comercial San Isidro. Edificio San Isidro, Oficina 1B Armilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor, durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Vía Concursal, S.L.P. con domicilio postal en c/ San Jerónimo, núm. 48, 2.º, Granada, 18001.

Dirección electrónica: juridico@viaconcursal.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044600-1